

**LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2005**  
**MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL**  
 INSTITUTO DE NORMALIZACION PREVISIONAL  
 INSTITUTO DE NORMALIZACION PREVISIONAL (01)

Partida : 15
Capítulo : 08
Programa : 01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		2.574.436.073
04		IMPOSICIONES PREVISIONALES		129.426.188
	01	Aportes del Empleador		38.224.694
	02	Aportes del Trabajador		91.201.494
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		252.455.545
	02	Del Gobierno Central		240.571.757
	003	Fondo Nacional de Pensiones Asistenciales		197.302.677
	004	Fondo Unico de Prestaciones Familiares y Subsidios de Cesantía		43.269.080
	03	De Otras Entidades Públicas		11.883.788
	001	Comisión Revalorizadora de Pensiones		11.883.788
06		RENTAS DE LA PROPIEDAD		242.600
07		INGRESOS DE OPERACION	02	192.970
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		39.186.606
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		469.998
	02	Multas y Sanciones Pecuniarias		3.599.648
	99	Otros		35.116.960
09		APORTE FISCAL	03	2.096.320.240
	01	Libre		2.096.320.240
10		VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		292.211
	99	Otros Activos no Financieros		292.211
11		VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS		45.182.500
	01	Venta de Títulos y Valores		45.182.500
12		RECUPERACION DE PRESTAMOS		1.037.213
	01	De Asistencia Social		42.196
	02	Hipotecarios		993.048
	05	Médicos		1.969
15		SALDO INICIAL DE CAJA		10.100.000
		GASTOS		2.574.436.073
21		GASTOS EN PERSONAL	04	22.354.933
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	05,06	15.816.475
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		2.429.039.820
	01	Prestaciones Previsionales		2.192.429.459

**LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2005**  
**MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL**  
 INSTITUTO DE NORMALIZACION PREVISIONAL  
 INSTITUTO DE NORMALIZACION PREVISIONAL (01)

Partida : 15
Capítulo : 08
Programa : 01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
	001	Jubilaciones, Pensiones y Montepíos		1.426.745.177
	002	Bonificaciones		414.508
	003	Bono de Reconocimiento		716.444.814
	004	Desahucios e Indemnizaciones		24.704.341
	006	Asignación por Muerte		12.051.367
	007	Seguro de Vida		11.859.715
	008	Devolución de Imposiciones		209.537
	02	Prestaciones de Asistencia Social		236.610.361
	001	Asignación Familiar		38.486.715
	002	Pensiones Asistenciales		197.302.677
	006	Subsidio de Cesantía		820.969
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		52.606.601
	01	Al Sector Privado		218.851
	006	Otras	07	218.851
	02	Al Gobierno Central		7.036.884
	001	Fondo Nacional de Pensiones Asistenciales		7.036.884
	03	A Otras Entidades Públicas		45.350.866
	262	Ley de Accidentes del Trabajo		36.403.440
	263	Comisión Revalorizadora de Pensiones		8.947.426
29		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		298.011
	03	Vehículos		110.231
	04	Mobiliario y Otros		49.911
	05	Máquinas y Equipos		40.000
	06	Equipos Informáticos		60.000
	07	Programas Informáticos		37.869
30		ADQUISICION DE ACTIVOS FINANCIEROS		44.173.513
	01	Compra de Títulos y Valores		44.173.513
32		PRESTAMOS		36.720
	01	De Asistencia Social		36.720
34		SERVICIO DE LA DEUDA	08	10.000
	07	Deuda Flotante		10.000
35		SALDO FINAL DE CAJA		10.100.000

**LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2005**  
**MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL**  
 INSTITUTO DE NORMALIZACION PREVISIONAL  
 INSTITUTO DE NORMALIZACION PREVISIONAL (01)

Partida : 15
Capítulo : 08
Programa : 01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$

**GLOSAS :**

01	Dotación máxima de vehículos		65
02	Incluye \$ 191.972 miles correspondientes a los ingresos por la administración de los fondos de obras sociales a que se refiere el artículo 9° de la Ley N° 18.689.		
03	Incluye el cumplimiento de las obligaciones de cargo fiscal establecidas en la Ley N° 5.931 y sus modificaciones.		
04	Incluye :		
	a) Dotación máxima de personal		3.082
	No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 9° de la Ley N° 18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación.		
	b) Horas extraordinarias año		
	- Miles de \$		158.214
	c) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional		
	- Miles de \$		160.426
	d) Convenios con personas naturales		
	- Miles de \$		166.347
	e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:		
	- N° de personas		12
	- Miles de \$		82.510
	f) Adicionalmente, con cargo a los recursos consultados en el subtítulo 22, se podrá contratar personal transitorio para efectuar labores temporales propias de la administración de los fondos a que se refiere el artículo 9° de la Ley N° 18.689, las que serán dispuestas por resolución del Instituto de Normalización Previsional, sobre la base de programas de contratación previamente aprobados por la Dirección de Presupuestos.		
	- Miles de \$		47.648
05	Incluye :		
	Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575		
	- Miles de \$		169.227
06	Con cargo a estos recursos se solventarán los gastos que irrogue la administración de los fondos a que se refiere el artículo 9° de la Ley N° 18.689 y su inversión.		
07	Incluye devoluciones tanto al sector privado, como al sector público.		
08	Incluye recursos para efectuar devoluciones y aportes a fondos de terceros correspondientes a ejercicios anteriores.		